



**AYUNTAMIENTO
DE
MERUELO**

Teléfono: 942 637 003
Fax: 942 674 830
39192 SAN MIGUEL DE MERUELO
(Cantabria)

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MERUELO EL DIA 11
DE OCTUBRE DE 2011.**

En el Ayuntamiento de Meruelo, siendo las trece horas del día once de octubre de dos mil once, y previa reglamentaria convocatoria girada al efecto, se reúnen bajo la presidencia del señor Alcalde don Evaristo Domínguez Dosal, los concejales que a continuación se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria, organizativa del Consistorio.

CONCEJALES:

- Feliciano Manuel Acebo Corrales.
- Alfonso Domínguez Escallada
- Manuel Ángel Fernández Vázquez
- Ángel Mazo Sierra.
- José Manuel Pascual Escallada
- Marta Ruiz Cabrillo.
- Beatriz Somaza Bada

No asiste don José Miguel Viadero Fernández, que escusa su asistencia por motivos laborales
Actúa como Secretario, el que lo es de la Corporación, don Jesús Núñez Velasco.

**1.-APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION
ANTERIOR CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DIA
28 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

Se pregunta a los asistentes si existe alguna objeción al acta de la sesión anterior, celebrada el día 28 de septiembre de dos mil

once. No existiendo objeción alguna, la misma es aprobada por unanimidad

2.- PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MERUELO, CORRESPONIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2011. APROBACION PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MERUELO, UNICO QUE INTEGRA EL GENERAL. APROBACION DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y APROBACIÓN CONJUNTA DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.

Visto el expediente de referencia al que se ha incorporado el Informe de la Secretaría-Intervención y considerando cumplidas todas las formalidades impuesta por la normativa vigente, la Alcaldía propone a los Sres. Concejales la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio económico de 2011 integrado por el Presupuesto de la Entidad: Ayuntamiento de Meruelo.

El resumen de los estados de gastos e ingresos resumidos por capítulos es el que se detalla:

**PROYECTO DE
PRESUPUESTO MUNICIPAL 2011
RESUMEN POR CAPÍTULOS**

GASTOS		
1	GASTOS DE PERSONAL	422.421,96
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO	1.357.042,36
3	GASTOS FINANCIEROS	0
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	115.814,78
6	INVERSIONES REALES	166.100
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0

9	PASIVOS FINANCIEROS	0
TOTAL GASTOS		2.061.379,10

INGRESOS		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	680.094,32
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	40.131,65
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	266.500
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	907.353,13
5	INGRESOS PATRIMONIALES	46.000
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	121.300
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0
9	PASIVOS FINANCIEROS	0
TOTAL INGRESOS		2.061.379,10

Segundo.- Que se exponga al público el Presupuesto General para el ejercicio de 2.011, aprobado provisionalmente, por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de Cantabria, y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones contra el mismo.

Tercero.- El presente acuerdo provisional, se elevará automáticamente a definitivo, sin necesidad de ulterior acuerdo si no se presentan reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, en aplicación de la previsión contenida en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (B.O.E. 9 de marzo de 2004) , por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Presupuesto General para 2011, entrará en vigor una vez aprobado definitivamente y publicado en la forma prevenida en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las

Bases del Régimen Local, y en apartado 5 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto del ejercicio económico 2011, que forman parte del expediente.

Quinto.- Aprobar la plantilla de personal del Ayuntamiento que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, en aplicación de lo prevenido en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril.

Por parte del portavoz del Grupo Municipal Regionalista, se manifiesta que van a votar en contra de esta propuesta, debido a lo avanzado del ejercicio económico, ya que estamos en octubre, a que le parece excesivo el gasto consignado para fiestas, y a que consideran que se ha subido las retribuciones de altos cargos, un porcentaje del diecisiete por ciento.

Por parte del señor Alcalde, se contesta que el gasto realizado en fiestas, es un gasto necesario, del que no se han quejado los vecinos en las urnas, y que supone, una inversión de cara al futuro, ya que hace que conozcan a nuestro municipio, y éste se promoció, dentro y fuera de nuestra Región.

Respecto de las retribuciones de altos cargos, lo único que se ha hecho, es manteniendo el mismo salario mensual, fijar las pagas extras, al igual que las perciben el resto de los trabajadores tanto del Ayuntamiento, como de cualquier empresa. No se perciben dietas, ni kilometraje por parte de estos altos cargos.

No habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde, dio por finalizado el acto, cuando eran las 13,25 horas del día expresado al principio de todo lo cual, como secretario doy fe y certifico.

**V ° B °
EL ALCALDE**

EL SECRETARIO

Fdo. SR EVARISTO DOMINGUEZ DOSAL

Fdo. JESUS NUÑEZ VELASCO